

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BIBIANA DANIELA GRAF

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: Expte. N° 340/2007, BANCHIO, José María c/Otros (C.U.I.L. N° 27-20850473-3, C.U.I.L. N° 20-23674808-2) s/Ordinario, se ha dispuesto que la Martillera Bibiana Daniela Graf, C.U.I.T. N° 27-23747597-1 (Matrícula N° 936) proceda a vender en pública subasta el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 49 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Dto. Las Colonias, Prov. Sta. Fe, con la base de \$ 7.910,31 de no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto, sin base y al Mejor Postor: el automóvil marca Renault, año 2000, modelo Twingo, Dominio DHQ-196 Según constatado por el Oficial de Justicia: "... el parabrisas delantero fisurado, el paragolpe trasero suelto, un faro trasero (el izquierdo) roto, no se puede constatar el kilometraje por el tiempo que se encuentra parado y la batería descargada ..." Informa el Registro Nacional del Automotor, que se encuentra empadronado bajo el dominio DHQ-196. No Registra Inhibición; si embargos, a saber por \$ 6.181,80 de autos Expte. N° 340/2007, BANCHIO, José María c/Otros (C.U.I.L. N° 27-17661743-3, C.U.I.L. N° 27-05419839-1) s/Ordinario. El A.P.I. informa que al 29/07/13 registra deudas de patentes períodos 2008 a 3-2013 por \$ 2.735,36.- Quien resulte comprador deberá abonar en el momento de la subasta el 10% a cuenta del precio más el 10% más I.V.A. en concepto de comisión del martillero, todo en dinero efectivo, que serán a cargo del comprador los impuestos, patentes, tasas nacionales, provinciales y municipales desde el acto de la subasta en adelante y que el saldo del precio deberá abonarse una vez aprobada el acta de remate. No procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Código Civil. Copias de títulos agregados a autos para ser revisados por el interesado, no acedándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Los eventuales compradles deberán, en el acto de subasta, acreditar su condición frente a la A.F.I.P. Más información a la martillera en San Lorenzo N° 2274 Santa Fe. Tel. 03496-422802 o en el Juzgado. Santa Fe, 09 de Agosto de 2013. Fdo: Dr. Jorge Gómez, Secretario Dr. Carlos Buzzani. Juez a/c.

\$ 172 206399 Ago. 16 Ago. 20
